

Señor  
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Referencia: 11 001 40 03 005 2020 00320 00

**Demandante: Jeaneth Laiton de López**  
**Demandados: Banco BBVA Colombia S.A. y**  
**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.**

**Jaime Rodrigo Camacho Melo**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, comedidamente interpongo **recurso de reposición**, y en subsidio de apelación, contra la providencia notificada el 30 de noviembre de 2022, por la cual se estableció que mi representada no contestó la demanda.

El propósito de este recurso es que Su Señoría revoque la providencia atacada y, en su lugar, se permita y efectivamente se brinde al suscrito apoderado el acceso al expediente virtual de la demanda de la referencia, que pese a ser solicitado no fue concedido, y se cuente nuevamente el término para contestar la reforma a la demanda de la referencia.

Sustento lo anterior en nuestra expresa petición del día 24 de mayo de 2022, dirigida al despacho (ver cadena de correos que siguen al mensaje en que se envió ente memorial), mediante la cual manifesté: "Solicito indicarme por favor el link para acceder al expediente digital del proceso de la referencia".

Dicha petición nunca fue atendida por el despacho, imposibilitándose nuestro acceso a la totalidad del expediente y la actuación judicial.

De otra parte, las demandas o pretensiones de la parte demandante sí fueron contestadas por la aseguradora como se observa en los anexos a la demanda en los que, oportunamente, se adujo la nulidad del contrato de seguro por reticencia en la declaración del estado del riesgo, lo cual debe ser tenido en cuenta procesalmente.

Del Señor Juez,



**Jaime Rodrigo Camacho Melo**  
C.C. 79'650.508 de Bogotá  
T.P. 75.792 del C. S. de la J.